MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre de 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

RESOLUCION N° 410/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. RAUL PEÑA PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL"- ID 364666, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "LIC. EVER FLORENTIN GOMEZ", CON RUC Nº 2508788-6 DEL SEÑOR EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ.----------

Dr. Raul Peña, 04 de Junio de 2019. -

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL" ID 364666**, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) "Ever Florentin Gomez,** con **RUC Nº 2508788-6** del **Señor Ever Walberto Florentín Gómez.**-----

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "ESTUDIO CONTABLE FG, con RUC Nº 2508788-6 del Señor Ever Walberto Florentín Gómez**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicha Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **260 "SERVICIOS PROFESIONAL" (F.F. 30 - O.F. 11) para el presente Ejercicio Fiscal,** a los cuales se podrá imputar la presente contratación.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. RAUL PEÑA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1º **APROBAR**, el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**, referente al llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL" ID 364666,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° **ADJUDICAR,** a la **Empresa "Ever Florentin Gomez, con RUC Nº 2508788-6 del Señor Ever Walberto Florentín Gómez,** la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL" ID 364666**, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 71.500.000 (GUARANÍES SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------
---

Art. 3º **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Secretario General
Rodrigo Caballero S.
Rodrigo Caballero Subeldia
Secretario General

Intendente Municipal
MSc. Gustavo J. Cano Barrios